



Neiva, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00055
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	ELVIRA CORDOBA
DEMANDADO:	ALEJO RENGIFO ORTEGA

El señor ALEJO RENGIFO ORTEGA, a través de apoderado judicial, presentó demanda de DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO en contra de ALEJO RENGIFO ORTEGA, demanda que fue inadmitida mediante auto de fecha 03 de marzo de 2021.

Sin embargo, tal como se indica en constancia secretarial que antecede, venció en silencio el término y no se subsanó el libelo de demanda conforme fue solicitado, siendo del caso proceder con el rechazo de la misma al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho judicial **DISPONE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- **ORDENAR** la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e2c0c1803fdc9f4239d3e26c53522c5e076707b407620aff704595ed20bd73**

Documento generado en 07/04/2021 03:20:15 PM